



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

25076***Anuncio contratación de la gestión del "Servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio de Binissalem mediante gestión indirecta y en régimen de concesión".***

Aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria del 3 de diciembre de 2012, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y, los de prescripciones técnicas, que deben regir la contratación de la gestión del "Servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio de Binissalem mediante gestión indirecta y en régimen de concesión", procedimiento abierto, la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y, tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicataria

- a) Órgano de contratación: Pleno
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación

2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: contrato de la gestión del SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE BINISSALEM MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA Y EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN
- b) Lugar de ejecución: Binissalem
- c) Plazo de ejecución: treinta (30) años

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Valoración de las propuestas

Mejor proposición técnica, hasta 45 puntos. En este apartado se evaluará la calidad técnica y la idoneidad para el Servicio del municipio de los planes y documentación aportada en la proposición técnica de los licitadores, con el siguiente detalle:

- Diagnóstico técnico del abastecimiento de agua potable y del alcantarillado y propuesta de mejoras, hasta 22 puntos.
- Memoria de gestión del Servicio, hasta 9 puntos.
- Plan de prevención de riesgos laborales, así como compromiso y plazo de acreditación de la auditoría de riesgos laborales, hasta 1,5 puntos.
- Avance del Plan de Emergencias, hasta 1,5 puntos.
- Avance del Plan de implantación de sistemas de calidad, compromiso y plazo de implantación de sistemas de gestión de la calidad al abastecimiento de Binissalem, hasta 8 puntos
- Plan de control sanitario, en cumplimiento del Real decreto 140/2003, de 7 de febrero, en el que se regulan los criterios de la calidad del agua de consumo humano y decreto que lo desarrolla, y por "LAS DIRECTRICES GENERALES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO DE LAS ISLAS BALEARES" del abastecimiento de Binissalem, hasta 3 puntos

Mejor proposición económica, hasta 55 puntos. En este apartado se evaluará la oferta económica de los licitadores con el criterio siguiente:

- Estudio Económico del servicio y propuesta de tarifas, hasta 55 puntos.

A partir del formato excel suministrado por el ayuntamiento, y que necesariamente se deberá usar por su presentación, la evaluación se hará



de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Condicionantes que se imponen a la hora de presentar el estudio:

- Con los exclusivos efectos de confeccionar este estudio, y sin que esto pueda comprometer en absoluto la libertad del Ayuntamiento para decidir en relación con el tema de la subvención tantas veces como quiera y en el sentido que estime más conveniente al interés de los ciudadanos en cada momento, se supondrá que la subvención será anual durante toda la duración de la concesión, con importe constante y equivalente al que se ha señalado por los tres primeros años de la concesión. A partir del cuarto año, si no hubiera subvención, su importe se debería tener en cuenta a la hora de confeccionar la correspondiente propuesta tarifaria.

- Los gastos por años sucesivos al año de la concesión más cinco habrán de ser consistentes con las correspondientes a las de cada año anterior al que se refieran, sin saltos que no tengan que ver con el IPC o el incremento o decrecimiento de la venta de agua.

- Con respecto a la estimación de la amortización del derecho de uso y de los gastos financieros vinculadas a su adelantamiento, se utilizará como máximo anualmente un importe equivalente a la amortización de un préstamo por el sistema de cuotas constante, al 6% de interés (181.622 € anuales).

- Los importes que como 'Inversiones adicionales vinculadas, o reducción de la subvención' que se ponga en la casilla correspondiente al año de la concesión más cinco, deberá tener seguimiento a los años posteriores, actualizado con el IPC.

- El IPC previsto que se utilizará será del 2% en general y del 3% en gastos energéticos y de compra de agua.

- Las casillas con fondos en rojo en la hoja de cálculo no podrán ser modificadas.

b) Las evaluaciones se harán de acuerdo con los siguientes criterios:

La evaluación se referirá al indicador resultante del valor actual neto correspondiente al sumatorio de los siguientes importes (descontado el 6% anual) por cada uno de los años de la concesión:

a) + total de gastos (con signo +)

b) + impagados (con signo +),

c) - importe consignado en la casilla "recuperación inversiones (adicionales, a acordar con el Ayuntamiento, incluidos. gastos financieros vinculadas), o reducción subvención, a elección de la Corporación" (con signo -)

La oferta que presente un importe más bajo de este indicador (casilla D84 de la hoja de excel) obtendrá 55 puntos, correspondiendo 0 puntos a una oferta que supere en un 20% este importe más bajo.

5. Importe

a) El canon del servicio asciende a 2.500.000,00 €

6. Garantías

a) Provisional: 50.000,00 €

b) Definitiva: 125.000€ (5% de 2.500.000€)

c) Tasa: 0,5% del importe de adjudicación

7. Obtención de documentación

a) Entidad: Ayuntamiento de Binissalem

b) Domicilio: c/ Concepció, 7

c) Localidad: Binissalem. Código postal: 07350

d) Teléfono: 971 886 558

e) Fax: 971 886 532





f) Perfil del contratante: www.ajbinissalem.net

g) Fecha tope para la obtención de documentación e información: el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

8 . Presentación de ofertas

a) Fecha tope de presentación: a los cuarenta (40) días naturales contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB

b) Documentación a presentar: la que se especifica en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento

9 . Apertura de proposiciones

a) Entidad: Ayuntamiento de Binissalem

b) Domicilio: c/ Concepció, 7

c) Localidad: Binissalem

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

e) Hora: 12.00 horas

10 . Gastos del anuncio

Con cargo al adjudicatario

Binissalem, 21 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

